

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13462** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Logroño,

Anuncia: Que en el concurso voluntario y abreviado número 449/2013, referente al concursado Corbetón, Sociedad Limitada, Iregar 2000, Sociedad Limitada, y Autonomía 28 Gestión, Sociedad Limitada, por auto de fecha 31 de marzo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el artículo 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 31 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140016252-1